

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17958 *HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMEX INTEGRACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
IRITEC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo unánime de fusión

La Junta general extraordinaria de socios de la sociedad mercantil "Hiberus Tecnologías de la Información, S.L.", celebrada, con carácter universal, el 30 de mayo de 2012, ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas por dicha sociedad, "Comex Integración, S.L." e "Iritec, S.L."

Dado que la sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, y el acuerdo se ha aprobado, por unanimidad, en Junta universal, la operación se estructura como una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas conforme al artículo 49 de la Ley 3/2009, y mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, con aplicación del mismo.

En virtud de la fusión acordada, las sociedades mercantiles "Comex Integración, S.L." e "Iritec, S.L.", son absorbidas por la sociedad mercantil "Hiberus Tecnologías de la Información, S.L.", con las consiguientes disolución y extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los patrimonios de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 a 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Zaragoza, 30 de mayo de 2012.- José Manuel García-Figueras Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de "Hiberus Tecnologías de la Información, S.L."

ID: A120041729-1